



PROGRAMA INTERAMERICANO DE CAPACITACIÓN

REGLAMENTO



Programa Interamericano de Capacitación “Para una cultura de Derechos”

Antecedentes

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), como organismo especializado en infancia y adolescencia del sistema interamericano, ha desarrollado desde sus orígenes diversas instancias/actividades de formación buscando aportar a la profesionalización de los recursos humanos de los Estados de la región y, de este modo, fortalecer sus capacidades para la promoción y protección del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A lo largo de este proceso, el IIN ha generado contenidos temáticos de calidad en diferentes áreas, logrando una importante oferta de cursos así como experiencia técnica de tutoría.

Esta trayectoria se consolida y formaliza en el año 2015 a través del **Programa Interamericano de Capacitación (PIC)**, cuyo Reglamento de funcionamiento se presenta a continuación¹.

REGLAMENTO

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento rige para todos los cursos que forman parte de la oferta del Programa Interamericano de Capacitación (PIC).

Artículo 2. Objetivo

El PIC tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Estados y la sociedad civil organizada, a partir del desarrollo de procesos de capacitación en distintas modalidades, a fin de avanzar hacia la promoción del reconocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la erradicación de toda forma de vulneración, profundizando una Cultura de Derechos.

Artículo 3. Destinatarios

El PIC está dirigido a funcionarios y operadores del servicio público, especialmente del sistema de protección de la infancia y adolescencia, así como a funcionarios y

¹ El uso del masculino genérico obedece a un criterio de economía de lenguaje y procura una lectura fluida del documento, sin ninguna connotación discriminatoria.

operadores de dicho sistema en el ámbito no gubernamental, de los Estados de la región.

Artículo 4. Oferta

El PIC está compuesto por una oferta anual estable de cursos y cursos especiales desarrollados a partir de requerimientos específicos de los Estados u otras organizaciones.

Artículo 5. Modalidades de cursos

Los cursos pueden ser de modalidad virtual (a distancia, a través de la Plataforma Moodle del IIN-OEA) o semi-presencial (con etapas virtuales y presenciales).

Estos últimos se realizan previo acuerdo con Estados interesados y conforme se establezca en los mismos.

Eventualmente, podría haber actividades de formación únicamente de carácter presencial.

Artículo 6. Difusión de los cursos

El IIN-OEA es el encargado de realizar la difusión de los cursos del PIC, a través del Consejo Directivo, las Oficinas Nacionales de la OEA, los enlaces técnicos en los diferentes temas, la Página Web y Redes Sociales institucionales, dando a conocer las Fichas Técnicas de los cursos disponibles en cada semestre.

Las Fichas Técnicas contendrán la siguiente información: responsable, modalidad, duración, cupo, perfil de participantes, objetivos, contenidos, metodología de evaluación.

Artículo 7. Convocatoria y postulación

La convocatoria y postulación se realiza a través de dos vías: por medio de los Estados y por medio de convocatoria abierta, garantizando cupos para ambas. La Ficha Técnica del curso indicará el cupo de participantes, así como su perfil y condiciones de admisión.

En el primer caso, el Órgano Rector de Infancia remite al IIN-OEA un listado de postulantes pre-seleccionados, siguiendo un orden de prioridad para la participación.

En el segundo caso, toda persona interesada se postula personalmente a través del Formulario disponible a tales efectos en la Página Web del IIN-OEA.

Se permite la postulación a más de un curso; sin embargo, solo es posible participar en uno por semestre. En caso de que la persona sea seleccionada para más de un curso, deberá elegir en cuál participar.

Artículo 8. Selección de participantes

En todos los casos, la selección final de participantes estará a cargo del IIN-OEA, el que tomará en cuenta las siguientes variables: cantidad de Estados que envían postulantes, equidad en nacionalidad de participantes, inserción institucional, entre otros.

Para la convocatoria a través de los Estados, en caso de que existan más aspirantes con perfil idóneo que cupos disponibles, se otorgará misma cantidad de plazas a cada Estado que haya remitido postulantes, siguiendo el orden de prioridad indicado en el Artículo 7.

Una vez efectuada la selección y previo al inicio del curso, se realizará un contacto individualizado con cada uno de los seleccionados a fin de asegurar su voluntad de participación y responsabilidad, a través de una Ficha de Participante y Carta de Compromiso.

Si la persona seleccionada decide no participar, se seleccionará otra de similar perfil para completar el cupo.

El participante que abandone el curso durante su desarrollo sin comunicar al tutor los motivos de su decisión, quedará inhabilitado de participar del PIC por el plazo de 2 años.

El listado final de inscriptos en cada curso será archivado por el tutor y la coordinación del PIC.

Artículo 9. Derechos y Obligaciones de los participantes

Los cursantes tienen los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos:

- ✓ Recibir, previo al inicio del curso, todas las indicaciones pertinentes para su desarrollo.
- ✓ Acceder a todas las actividades y materiales previstos en la Ficha del Curso.
- ✓ Elevar al tutor las solicitudes que estime pertinentes y recibir las correspondientes respuestas.
- ✓ Conocer la calificación y devolución de sus tareas/actividades.
- ✓ Solicitar se justifique con mayor detalle su calificación, lo que no implica modificación de la misma.
- ✓ Recibir la certificación que prevea la Ficha del curso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

b) Obligaciones:

- ✓ Informarse acerca de las actividades y tareas del curso, ingresando a la Plataforma Educativa al menos dos veces por semana durante la duración del curso.
- ✓ Cumplir con las actividades, tareas y lectura del material propuesto, en el tiempo y forma establecidos.

- ✓ Atender lo indicado respecto a la originalidad y propiedad intelectual de los trabajos conforme el Artículo 11 de este Reglamento.
- ✓ Notificar al tutor, mediante correo electrónico, la imposibilidad de continuar con el curso y los motivos, conforme lo indicado en el Artículo 8 de este Reglamento.
- ✓ Contar con los recursos tecnológicos y de otro tipo que se requieran para el seguimiento del curso. El IIN no los proporciona.

Artículo 10. Tutoría

Los cursos cuentan con el acompañamiento de al menos un profesional del IIN, quien ejerce funciones de tutoría y evaluación del proceso de aprendizaje de cada estudiante.

Es responsabilidad de quien ejerce la función de tutoría la coordinación general del curso, lo que incluye, entre otras cosas:

- ✓ Revisión y actualización de contenidos.
- ✓ Inscripción y matriculación de estudiantes. Transcurrida la primera semana del curso, cada tutor escribirá a los participantes que no ingresaron a la Plataforma Educativa para conocer los motivos.
- ✓ Acompañamiento académico a cada cursante y evaluación de su proceso de aprendizaje, a través de orientación, evaluación de las actividades propuestas, etc.
- ✓ Monitoreo y evaluación del curso a fin de introducir ajustes que permitan su optimización.
- ✓ Elaboración de Informe Final.

En los cursos de modalidad semi-presencial, la tutoría se desarrollará conforme al acuerdo efectuado con el Estado (ver Artículo 5).

En las actividades de transferencia e instalación de capacidades de formación en los Estados, el IIN realiza acompañamiento a quien/es ejercen la tutoría por el país.

Artículo 11. Sistema de evaluación

Para evaluar el desempeño de los estudiantes en los cursos virtuales se considerarán aspectos formales de la participación, así como elementos que den cuenta del proceso de aprendizaje transitado.

a) Aspectos Formales

- ✓ Cumplir al menos el 80% de las tareas/actividades y evaluaciones propuestas.
- ✓ Cumplir con las actividades, tareas y lectura del material en el tiempo y forma establecidos.
 - * Transcurridas las primeras dos semanas del curso, cada tutor realizará una revisión del estado de participación de los estudiantes. Quienes no hayan ingresado nunca a la Plataforma Educativa y/o no hayan

presentado ninguna tarea, sin haber notificado al tutor los motivos de su incumplimiento, serán excluidos del curso.

b) Del proceso de aprendizaje

- ✓ Incorporación de conceptos a partir de la bibliografía trabajada.
- ✓ Conocimiento y análisis crítico de las políticas del Estado (manejo de información actualizada y capacidad de análisis desde la perspectiva de derechos).
- ✓ Capacidad de reflexión sobre su práctica y/o situaciones de la realidad a partir de la bibliografía trabajada.

El tutor evaluará cada tarea/actividad siguiendo una escala de 0 a 100 y realizará una devolución cualitativa.

Los trabajos académicos solicitados como tareas o actividades deberán ser de autoría intelectual del alumno que los presenta (o los alumnos en caso de trabajos grupales) e indicar las fuentes de información consultadas para su elaboración, así como el origen de las citas textuales que se incluyan.

El participante que cometa plagio será notificado por única vez y tendrá la oportunidad de volver a presentar la tarea. **En caso de reiteración, será expulsado del curso e impedido de participar en cualquiera de los cursos del PIC por un plazo de 2 años.**

Mismo procedimiento y sanción recaerá sobre quienes presenten tareas/actividades copiadas entre sí.

En los casos de cursos semi-presenciales, el sistema de evaluación descrito rige para la etapa virtual. La metodología de evaluación y criterios de calificación de la fase presencial serán definidos en conjunto con el Estado/organización contraparte.

Artículo 12. Aprobación

Para aprobar el curso o etapa virtual, el participante deberá alcanzar una calificación final de al menos 80/100, resultante del promedio de todas las calificaciones obtenidas a lo largo del mismo.

Para aprobar el curso semi-presencial, el participante deberá aprobar todas las etapas.

Artículo 13. Informe Final

Al finalizar el curso, cada tutor elaborará un **Informe Final** que contendrá la siguiente información:

- ✓ calificación de los participantes e indicación de su status:
 - Aprobado: calificación igual o mayor a 80.
 - No aprobado: calificación menor a 80.
 - Retiro con aviso.
 - Abandono: quien habiendo iniciado el curso, no culmina el proceso y no comunica su retiro.

Sin participación: quien nunca ingresa a la plataforma y/o no presenta ningún trabajo y no comunica su retiro.

- ✓ explicación cualitativa de los resultados registrados;
- ✓ valoración respecto al desarrollo general del curso (materiales, actividades, tutoría) elaborada a partir de la Encuesta de Evaluación que completan las/os participantes y una autoevaluación.

El Informe Final será puesto en conocimiento de la Dirección General del IIN-OEA y será archivado por el tutor y la coordinación del PIC.

Artículo 14. Certificación

El IIN-OEA emitirá certificado de aprobación a aquellos estudiantes que hayan alcanzado la calificación mínima de 80/100 en los cursos virtuales o aprobado todas las fases en los cursos semi-presenciales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12.

Los certificados son firmados por la Dirección General del IIN-OEA y detallan las horas académicas. En el caso de cursos semi-presenciales, son firmados también por la autoridad correspondiente del Estado/organización contraparte.

Se enviarán a los participantes o coordinadores locales -según la modalidad del curso- en formato virtual por correo electrónico y contarán con un Código QR para su validación.

Artículo 15. Información a los Estados

La Dirección General del IIN-OEA informará a los Estados sobre los postulantes que han sido seleccionados e inscriptos en los cursos. Al finalizar, informará también sobre su desempeño.

Artículo 16. Evaluación del curso por parte de los participantes

Al finalizar el curso, los participantes realizarán una evaluación del mismo, a través de la aplicación de una encuesta de percepción sobre:

- ✓ Desarrollo general.
- ✓ Claridad y pertinencia de los contenidos temáticos.
- ✓ Utilidad para el desempeño profesional.
- ✓ Valoración del acompañamiento del tutor.
- ✓ Espacio para sugerencias.

Artículo 17. Prohibiciones

Queda prohibido:

- ✓ Utilizar las herramientas informáticas del curso para actividades ajenas al mismo.
- ✓ Difundir y/o utilizar la información personal (nombres, apellidos, ciudad, correo electrónico) del tutor y los otros cursantes, disponible en la Plataforma

Educativa, para otros fines que no sean los inherentes al curso y su actividad académica.

- ✓ Reproducir total o parcialmente los contenidos del curso, cualquiera sea su tipo (documentos, fotografías, archivos de audio o video, etc.), para otro fin que no sea el cumplimiento del curso, salvo que cuente con la autorización expresa de su autor o de quien tenga los derechos de propiedad intelectual y efectuando siempre la referencia correspondiente.